



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

TRÁMITES ELECTORALES - OTROS ELECTORAL

Número: ELE 59134/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00059134-9/2023-0

Actuación Nro: 1307564/2023

Ciudad de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los presentes autos “TRÁMITES ELECTORALES - OTROS ELECTORAL Nro Expediente: 59134/2023-0”,

CONSIDERANDO:

Que Christian Daniel López, en su carácter de apoderado del Partido Integrar Distrito Capital Federal (N° 348) se presentó ante el Tribunal Electoral a efectos de hacer saber la obtención de la personería definitiva del partido político que representa. En tal sentido, acompañó resolución dictada el 9 de mayo de 2023 por el Juzgado Federal Criminal y Correccional n° 1 con competencia electoral en el Distrito (v. documentación adjunta al escrito acompañado mediante actuación 1267286/2023).

A su turno, la Secretaría Electoral del Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 1 remitió oficio, mediante correo electrónico recibido el 23 de mayo de 2023 –el que se agregó como archivo adjunto a la actuación 1307406/2023– a fin de poner en conocimiento que el 9 de mayo de 2023 dicho Tribunal reconoció la personería jurídico política definitiva al Partido Integrar. Asimismo, en la mencionada diligencia informó sus apoderados y autoridades partidarias.

Por otro lado, es dable recordar que el Tribunal Electoral, en el anexo I de la Acordada Electoral 1/2023, detalló la nómina de Partidos Políticos con reconocimiento definitivo en la Ciudad de Buenos Aires oportunamente informada por el referido Juzgado Federal, y ordenó publicarla en la página web del Tribunal Electoral y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, corresponde incorporar al Partido Integrar en el citado listado y ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal <https://electoralcaba.gob.ar/>.

En mérito a las consideraciones vertidas el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires **RESUELVE:**

1. Incorporar al Partido Integrar en la nómina de Partidos Políticos con reconocimiento definitivo en la Ciudad de Buenos Aires.
2. Agregar copia de la presente resolución en el expediente “Elecciones año 2023”, Exp. 46649/2023-0
3. Ordenar se tenga a bien recaratular las presentes actuaciones como “Partido Integrar – Trámites electorales” Exp. 59134/2023-0.
4. Mandar que se registre, se notifique por cédula electrónica al Partido Integrar con copia de la Acordada Electoral 1/2023 y se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal <https://electoralcaba.gob.ar/>.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires